

¿CÓMO ADHERIRSE?

- 1 La adhesión ha de ser aprobada por el pleno o el órgano competente. La FEMP facilita el modelo de acuerdo de adhesión.
- 2 El certificado del acuerdo de adhesión se remite a centraldecontratacion@femp.es
- 3 Listo: tu entidad ya puede utilizar los contratos disponibles.



Todo con el
acompañamiento
técnico de la FEMP



Sin coste ni
cuota de
adhesión



Sin
complicaciones

"En nuestro ayuntamiento habíamos tenido algunos problemas con los contratos de suministro eléctrico y de seguros. Fue fácil y rápido darnos de alta en la Central de Contratación, y así pudimos continuar ofreciendo el servicio habitual sin ninguna alteración. También nos ayudaron a resolver todas las dudas que teníamos sobre la seguridad jurídica de los seguros municipales"

José María Bellido, Alcalde de Córdoba

"La Central de Contratación nos ha servido para contratar servicios tan importantes como el suministro eléctrico, con la seguridad jurídica y técnica que necesitamos en todos los procedimientos públicos. Para un ayuntamiento pequeño como el nuestro, ha sido una solución excelente"

María Brito, Alcaldesa de Candelaria, Tenerife

HERRAMIENTAS ÚTILES PARA TU AYUNTAMIENTO



Haz que tu equipo dedique su energía a lo que de verdad importa: **servir mejor a tus vecinos.**

LA FEMP ESTA AQUÍ

TRAMITA TU ADHESIÓN A LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN HOY MISMO



centraldecontratacionfemp.com



centraldecontratacion@femp.es



91 364 37 00



FEDERACION ESPAÑOLA DE
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

¿ERES ALCALDE, CONCEJAL, SECRETARIO O INTERVENTOR DE TU AYUNTAMIENTO?

¡Simplifica, ahorra, mejora
la eficacia de tu gestión!



ÚNETE A LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP

Menos carga administrativa

Total seguridad jurídica

Mejores precios

Simplificación de los trámites

Más eficiencia

Autonomía local garantizada

Haz **más con menos**. Simplifica tu contratación

- Adherirse a la Central de Contratación de la FEMP es gratuito.
- Ahorra tiempo, dinero y recursos.
- Garantiza calidad y seguridad jurídica para la entidad.
- Está disponible para todos los entes locales asociados y sus entidades dependientes.

La **Central de Contratación** ya cuenta con:

- Más de 2.300 entidades adheridas.
- Más de 4.000 usuarios (personal de entidades locales y entes dependientes) que tramitan contratos a través de nuestra Central y desde nuestra plataforma.
- Más de 6.000 contratos basados gestionados (más de 1.000 por año en los últimos 2 años).
- Más de 1.400 millones de euros en valor estimado de los acuerdos marco actualmente en vigor.



¿QUÉ ES LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN?

Es una herramienta voluntaria, gratuita y segura, que la **Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)** pone a disposición de sus entidades asociadas para facilitarles sus procesos de contratación de diversos servicios. A través de la Central, las entidades pueden acceder a contratos marco ya licitados por la FEMP sin tener que iniciar un expediente de contratación desde cero, con todas las garantías legales y en condiciones muy ventajosas.



¿QUIÉN PUEDE ADHERIRSE?

Ayuntamientos de todos los tamaños

Diputaciones

Cabildos y Consells

Mancomunidades y consorcios

Entidades locales menores

MÁS SERVICIOS Y MÁS SOLUCIONES.

¿QUÉ SERVICIOS INCLUYE?

La Central de Contratación dispone de una oferta viva de servicios y adaptada a la realidad local.

- Suministro de electricidad
- Suministro de gas
- Servicio para la mediación de riesgos y seguros
- Servicio para la contratación de pólizas de seguro
- Servicio de asistencia en la gestión de multas de tráfico
- Servicio de asistencia en la gestión tributaria en vía ejecutiva
- Servicio de asistencia en la gestión de multas de tráfico a no residentes
- Servicio de asistencia para la inspección tributaria y procedimiento sancionador
- Suministro en régimen de arrendamiento de vehículos eléctricos

Una oferta en constante crecimiento: seguimos incorporando nuevos contratos para dar cobertura a las necesidades de cualquier entidad local.

4 VENTAJAS DECISIVAS ¿POR QUÉ ADHERIRSE ES INTERESANTE PARA TU ENTIDAD LOCAL?



GESTIÓN MÁS FÁCIL

La contratación ya no requiere expedientes complejos, pliegos, mesas, ni recursos. Con un simple acuerdo de adhesión, **puedes evitar licitaciones complejas y contratar de forma inmediata; es así de simple: adherirte y contratar.**

- Menos trámites y más agilidad.
- Sin necesidad de iniciar procedimientos largos.
- Los trámites jurídicos y técnicos previos a la contratación ya los ha realizado la FEMP.

Importante reducción de la carga de trabajo para secretaría e intervención



TOTAL SEGURIDAD JURÍDICA

Todos los contratos están licitados y cumplen estrictamente la Ley de Contratos del Sector Público. Tu entidad local se acoge a un **proceso avalado por la FEMP y jurídicamente blindado.**

- Tranquilidad y confianza en cada paso.
- Se evitan los riesgos de los errores, informes desfavorables o impugnaciones.

Garantía legal respaldada por la FEMP. Más seguridad y tranquilidad para la secretaría y la intervención.



MEJORES PRECIOS Y AHORRO ECONÓMICO

La FEMP negocia en bloque, en nombre de todos los municipios. Por eso se obtienen mejores precios y condiciones técnicas y económicas muy ventajosas.

Así, todas las entidades locales, sean grandes o pequeñas, se benefician de economías de escala.



LIBERTAD, FLEXIBILIDAD Y AUTONOMÍA LOCAL

Solo accedes a los contratos que te interesen. No existe imposición alguna sobre qué, cómo o cuándo contratar: tú decides qué contratar, cuándo y con qué proveedor.

- La autonomía local queda garantizada.

Adherirse no obliga a nada, solo abre una nueva ventana de opciones entre las que poder elegir.